

## Los procesos contra el médico Julio María López Orozco (1939-1946)

El caso del médico ilicitano Julio María López Orozco (1885-1970) (1), republicano, masón, diputado en las Cortes Constituyentes de 1931 y uno de los hombres más apreciados en su ciudad como médico de los pobres (hoy se le recuerda por no cobrar a quien no podía pagarle y por dejar el dinero de las medicinas en la almohada del enfermo sin recursos económicos), es significativo porque vivió en primera persona el conjunto de la represión franquista: juzgado y condenado en septiembre de 1939 por el Tribunal de Responsabilidades Políticas a una pena de 50.000 pesetas y ocho años de destierro (en marzo de 1941 se le perdonó el destierro pero no la multa, que se fijó en 35.000 pesetas, pagaderas en cinco plazos anuales de 7.000 pesetas); juzgado y absuelto por un tribunal militar en 1940, gracias a un buen número de hombres y mujeres que testificaron a su favor, después de haber estado encarcelado en Elche y Alicante entre el 28 de octubre de 1939 y el 13 de noviembre de 1940; condenado en 1942 por el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo a 25 años de reclusión mayor (pena reducida a 12 años y un día por resolución del Consejo de Ministros), recluso en Alicante, Madrid y Burgos entre el 24 de octubre de 1941 y el 7 de enero de 1945. Finalmente, pasó también por un proceso de depuración por el que el 28 de septiembre de 1945 se le autorizaba a ejercer como médico sin poder salir de su domicilio y, por fin, el 13 de junio de 1946, pudo trabajar, pero exclusivamente dentro del término municipal de su ciudad natal. Su entierro en 1970 fue el único homenaje que muchos ilicitanos pudieron brindarle. En la actualidad, un colegio público, un monumento y unos jardines conservan su memoria.

Julio María López Orozco nació en Elche el 30 de enero de 1885, hijo del abogado liberal y masón, el ilicitano Julio María López Martínez (2) y de la maestra, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), Herminia Orozco Chacón. En junio de 1908 terminó sus estudios de Medicina en la Universidad de Valencia y ejerció en el pueblo valenciano de Orxeta. En 1909 se casó con la valenciana Herminia Álvarez Llimós con la que tuvo dos hijas, Herminia (1910) y Pilar (1913), ambas nacidas en Orxeta. En 1913 volvió a su ciudad natal y el 12 de octubre de ese mismo año, el semanario socialista *Trabajo* publicó el siguiente anuncio:

“Clínica Médico Quirúrgica de D. Julio María López Orozco.

Canalejas (Corredera) num. 1.

Consulta de Medicina y Cirujía (sic) general.

Horas de 10 a 12 de la mañana.

---

1 Hemos reconstruido su biografía con el expediente conservado en el Archivo Histórico de la Defensa de Madrid, su expediente masónico en la sección de masonería del Archivo Histórico Nacional de Salamanca y, especialmente, la documentación personal conservada por su familia, sin la que esta investigación no hubiera podido realizarse. Muy especialmente, la carpeta de documentos personales de Julio María López Orozco, conservada por D. Valentín Aliaga Cantó, al que agradecemos que nos haya permitido su consulta. Los datos procedentes del Colegio de Médicos de Alicante los debemos a la amabilidad del doctor D. Jesús Rueda Cuenca.

2 Julio María López Martínez (1853-1891) casó con Antonia Orozco Chacón que murió en 1881 a los 23 años y en segundas nupcias, siguiendo una costumbre muy corriente, con la hermana de Antonia, Herminia. Con esta segunda esposa, el matrimonio tuvo tres hijos: Julio (1885), Josefa (1886) y Herminia (1889). Las dos hermanas de don Julio fueron monjas carmelitas.

Gratis para los pobres los miércoles.

Visita a domicilio. Se admiten iguales”.

En enero de 1914 se dio de alta en el colegio de médicos de Alicante y en julio fue nombrado médico municipal y titular de uno de los cuatro distritos en los que se dividía la ciudad. En los meses siguientes su mujer murió como consecuencia del tercer parto, por lo que quedó viudo a los 30 años.

Aunque escribió algunos artículos en la prensa ilicitana (3), su primera actividad política conocida fue formar parte del comité de la Liga Antigermanófila, creada en Elche en abril de 1917. Tres años más tarde, en mayo de 1920, ingresó en la masonería, en la logia Constante Alona nº 8 de Alicante y cuatro años después, fue el venerable maestro de la logia Illice Constante nº 7 de Elche. Su prestigio personal probablemente facilitaría la reimplantación de la masonería en su ciudad, de la que su padre también había formado parte en las últimas décadas del ochocientos. Según el primer “cuadro lógico” conservado en el Archivo Histórico de la Guerra Civil de Salamanca, fechado el 30 de diciembre de 1926, la logia Illice Constante contó con 12 miembros, republicanos y socialistas en su inmensa mayoría y un anarquista. Al año siguiente eran 18 y 22 el año 1928. Oficialmente, la logia “abatió columnas” por falta de medios económicos el 22 de enero de 1935. Su dedicación a la masonería en los años de la Dictadura de Primo de Rivera debió ser intensa como prueba su presencia como delegado de la Logia Regional de Levante en las asambleas nacionales, sexta y séptima, celebradas en Madrid y Gijón (mayo de 1927 y junio de 1928). Con el nombre simbólico de Dieulafoy, alcanzó en la masonería el grado 30, caballero Cadoch.

En marzo de 1928 fue nombrado presidente de la Alianza Republicana de Elche y se convertía así en el líder indiscutible del republicanismo ilicitano. En diciembre de 1930 fue encarcelado con motivo de las repercusiones en toda España de la sublevación militar de Jaca, junto a otros once republicanos y socialistas ilicitanos. El 26 de marzo de 1931 fueron liberados y recibidos en Elche como auténticos héroes (4). En las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 y dentro de la coalición republicana-socialista, era el candidato natural para ocupar la alcaldía en el marco del nuevo régimen político, hasta el punto de que los socialistas ilicitanos llegaron a ofrecerle la alcaldía. Incomprendiblemente no fue así, lo que permitió que fuera candidato al Congreso en las elecciones constituyentes de 1931 por las que fue elegido diputado por la provincia de Alicante en junio de 1931. Un mes antes, el 12 de mayo de 1931, según la declaración de la abadesa del convento ilicitano de las religiosas Clarisas,

“(…) las turbas asaltaron nuestra casa y en aquel momento de peligro se presentó D. Julio M<sup>a</sup> López Orozco, que consiguió contenerlas e impedir el incendio; y bajo su dirección y en varios autos fuimos trasladadas todas las Religiosas y llevadas a casa de D. Antonio

---

3 Colaboró en algunos semanarios ilicitanos como *Ande el Movimiento*, “periódico serio sin licencia eclesiástica” (1908-1911), el semanario literario *Nueva Illice* (1913-1927), el semanario republicano primero y republicano radical socialista después, *Elche* (1927-1933), el órgano de la sociedad artística Popular Coro Clavé, *El Popular* (1930-1931) y en el semanario de Unión Republicana, *Adelante* (1936-1938).

4 Se conserva un documental cinematográfico del recibimiento de los presos en Elche, realizado por Antonio Segarra Rodríguez.

Hernández (q.e.p.d.) y de allí, siempre bajo su dirección nos distribuyeron y llevaron a sitios de seguridad” (5).

Además de su trabajo como diputado en las Cortes constituyentes de 1931, en 1932 fue nombrado vocal de la Confederación Hidrográfica del Segura y en febrero de 1933 fue elegido presidente de la Junta Municipal del Partido Republicano Radical Socialista. No conocemos su trayectoria como parlamentario, finalizada el 9 de octubre de 1933, pero sí merece la pena recordar que los años 1931-1933 fueron, en el caso de la ciudad de Elche, años enormemente fecundos desde un punto de vista educativo –colegios e Instituto de Enseñanza Media inaugurado en 1932 y clausurado en 1939-, cultural –la declaración del Misterio de Elche como Monumento Nacional en 1931 y la primera ley de Protección del Palmeral de 1933 o sanitario –la creación de la Casa de Socorro-. En todos estos aspectos, la intensa labor del único diputado ilicitano en las Cortes constituyentes nos parece indudable.

En 1933 se estableció como médico en Madrid y solicitó su baja en el Colegio Oficial de Médicos de Alicante. En mayo de ese mismo año solventó también un contencioso que las monjas Carmelitas tenían planteado con el Ministerio de Justicia, tal y como la superiora del colegio haría constar en su declaración favorable, firmada el 6 de octubre de 1939 (6). En los años previos a la Guerra Civil sabemos que pasó de militar en el Partido Republicano Radical Socialista a hacerlo en Unión Republicana, pero sin el liderazgo que había tenido durante el primer bienio republicano. En 1936 volvió a fijar su residencia en su ciudad natal.

El 20 de febrero de 1936 fueron incendiadas en Elche las cuatro iglesias más importantes – Santa María, San Juan, El Salvador y el convento de las Clarisas- así como asaltadas las sedes de los partidos derechistas. En ese mismo mes, en el propio domicilio de don Julio, puesto que tanto sus hermanas como sus dos hijas eran fervientes católicas, se reunió de forma secreta una comisión con la intención de poder restablecer el culto católico. Incluso un sacerdote depositó en su casa diversos objetos de culto. Iniciada la contienda, don Julio permaneció en Elche y su actividad más destacada fue presentarse como testigo de descargo en el juicio ante el Tribunal Popular de Alicante del también médico Joaquín Santo, lo que le fue reprochado en el semanario comunista *Elche Rojo* (7). Asimismo, el domicilio particular del ex diputado fue lugar de refugio para el sacerdote José Ruiz Tarí, quien en la posguerra declararía que allí se celebraron misas, tal y como corroboraría también Asunción Manchón Navarro, igualmente escondida en el domicilio de don Julio, declarando que “acudían gran número de personas que oían la Santa Misa y recibían los Sacramentos de Confesión y

---

5 Declaración de sor Dolores Carbonell Falcó el 5 de octubre de 1939.

6 Sor Josefa de Jesús y Sor Silveria de los Ángeles, hermanas Carmelitas del colegio de Nuestra Señora del Carmen de Elche declararon (6-X-1939) que Julio María López Orozco, en mayo de 1933 “alcanzó, del Ministerio de Justicia, un documento que era muy preciso a las Hermanas, pues de él dependía la recuperación de intereses que una persona piadosa había confiado a la Comunidad”.

7 *Elche Rojo*, nº 3, 1 de mayo de 1937. El semanario se refirió a “personalidades republicanas” que declaran a favor de derechistas, en clara alusión a Julio María López Orozco. Igualmente, en el juicio contra la que sería la segunda mujer de don Julio, Asunción Manchón, que pasaría un año de guerra encarcelada, salió a relucir la figura del médico por parte del dirigente comunista ilicitano José Ruiz Quirant: “del republicanismo de D. Julio M. López Orozco hay mucho que hablar ya que viene como testigo a defender a los fascistas”, según la declaración de Asunción Manchón de 5 de octubre de 1939.

Comunión” (8). Otro incidente ocurrido durante la guerra fue la detención de su yerno, el también médico Joaquín Lucerga, el 6 de abril de 1938 y durante siete meses, por haber entregado 1.000 pesetas a un supuesto agente de Socorro Blanco, que acabó denunciando a todos los que le habían dado dinero, por lo que fue internado durante siete meses en el barco prisión Rita Sister de Valencia. Y no hubo más durante la guerra. La posguerra significaría para don Julio pasar hasta por cuatro procesos represivos.

### **Primer proceso: la Ley de Responsabilidades Políticas (1939)**

Don Julio siguió en su casa una vez terminada la guerra y la primera citación la recibió el 28 de septiembre de 1939 (9), cuando se le comunicó que debía presentarse ante el Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas (10). El juez provincial, Manuel Mingot Tallo informó de la “enorme responsabilidad moral y política del inculpa-do y del “daño terrible causado a la Patria”, por ese sector “Masónico-burgués-Liberaloide y comunistoide al mismo tiempo”, con lo que, siguiendo el espíritu de los cruzados combinaba, sin ningún rubor, dos realidades tan incompatibles como la masonería y el comunismo. Resaltó también que la protección a los católicos fue por la influencia de sus familiares directos y no por su propia iniciativa. A pesar de contar con un buen abogado, el letrado valenciano Joaquín Rosell Burguete, el médico ilicitano fue condenado a la pena de ocho años de destierro y multa de 50.000 pesetas. El 8 de octubre de 1939 presentó una declaración jurada de bienes por un valor total de 93.250 pesetas (cinco viviendas urbanas, una propiedad rural y mobiliario). El 18 de diciembre de ese año le fueron embargados todos sus bienes inmuebles y el 24 de octubre de 1941, admitido su recurso de alzada por el que la multa quedó fijada en 35.000 pesetas y anulado el destierro, firmó ante notario la hipoteca de su domicilio habitual en la plaza del Generalísimo, como garantía del pago de la multa, costas y gastos por valor de 40.000 pesetas.

### **Segundo proceso: juzgado y absuelto por un tribunal militar (1940)**

El 26 de octubre de 1939, tres falangistas ilicitanos –dos de ellos de 24 años de edad-, lo denunciaron en los siguientes términos:

“(F.C.S., I.C.M y M.D.V...en aras de la Justicia, exponen que: JULIO MARÍA LÓPEZ OROZCO de 56 años de edad, viudo, profesión medicina (sic), domiciliado en la calle Canalejas, este individuo es completamente desafecto al Glorioso Movimiento Nacional-Sindicalista. Fue fundador y Presidente de la llamada Alianza Republicana en las elecciones de Abril del año 1931. Presidente del Partido Radical-Socialista, Alcalde de Elche en el año 1931 hasta que le vino el acta a Diputado a Cortes, en representación del Partido Radical-Socialista. Fue Vice-presidente del Consejo Nacional de Unión Republicana. Formaba parte de la Comisión Hidrográfica del Segura. Días antes del advenimiento de la nefasta República, encabezó la manifestación juntamente con

---

8 Ambas declaraciones fechadas el 5 de octubre de 1939.

9 Previamente, el 3 de agosto de 1939 le fue incautado todo el material de su clínica particular, por orden de la Delegación Local de Sanidad.

10 Expediente 1618 de 1939.

Manuel Rodríguez Martínez, dicha manifestación fue disuelta por la Fuerza Pública por no tener la necesaria autorización del Poder Constituido. A raíz de este incidente fue encarcelado. En el año 1931 encabezó la candidatura extremista, siendo elegido (sic) concejal por Elche. Este citado JULIO MARÍA LÓPEZ OROZCO tomó parte como orador en diferentes mítines en locales y en plena calle. Este individuo con su propaganda izquierdista es el que ha inducido al Pueblo poco a poco a que cometiese los desmanes de toda índole que se han efectuado en Elche, en ocasión de venir por esta provincia el ministro de la República “Albornoz” (sic) el citado Julio María López Orozco dio albergue (sic) oficial al citado ministro rojo. Según documento que acompañamos el ya citado JULIO MARÍA LÓPEZ OROZCO pertenece a la Logia masónica Illice Constante n. 7, en la que ocupa el cargo de VENERABLE MAESTRE (sic). Durante el Glorioso Alzamiento Nacional fue Director de los Hospitales de Sangre que tenía montado el Socorro Rojo Internacional en Elche y él fue quien organizó su funcionamiento, fue vocal del Comité de Defensa Pasiva contra Aeronaves, siendo muy activo y encargándose de la comisión sanitaria de dicho comité. Y para que conste firmamos y rubricamos en la Ciudad de Elche a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria”.

A partir de esta denuncia, con falsedades como la alcaldía que le adjudicaron y de los informes del Servicio de Información e Investigación de F.E.T. y de las J.O.N.S de Elche (conceptuación religiosa: “masón”; conceptuación de su vida pública: “buena”; conceptuación de su vida privada: “mala”) y de la policía gubernativa (“escasez de oratoria” (?) y que “defendió a sus compañeros de profesión durante la guerra”), un buen número de personas declararon a su favor (11) y consiguieron entre todos la absolución del procesado.

El tribunal militar que le juzgó en Alicante el 13 de noviembre de 1940 recogió los testimonios favorables hasta el punto que juzgó la actuación del médico ilicitano como “una conducta inmejorable” y no consideró delito alguno, por lo que resolvió “absolver libremente al procesado”, pero remitiendo su caso a los tribunales de Responsabilidades Políticas y de Represión de la Masonería y el Comunista. La magnanimidad en este caso, porque no fue desde luego habitual que un diputado republicano pudiera ser absuelto, se explica porque el tribunal militar sabía perfectamente que la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo le condenaría sin ningún género de dudas. No era necesario, pues, duplicar una condena de cárcel.

---

11 Archivo Histórico de la Defensa de Madrid, Tribunal Militar de Alicante, sumarísimo 5.893. Testificaron a su favor, Carlos Serrano Aguilar, Manuel Leguey Bravo, Carlos Lozano Águeda, Joaquín Santo García –médico y ex alcalde de Elche en 1935-, Mariano Carlos Alix, Balbino Barceló Galiana –jefe de Telégrafos en Elche-, Sebastián Rivera –notario-, José Luis Bas Mingot, Asunción Manchón Navarro, Asunción Montenegro Santos, Jerónimo Valero, Ramón García Marco, José Ruiz Tarí –sacerdote- Andrés Botella Bru -médico-, Santiago Canales Mira-Perceval –alcalde de Elche en el momento en que se redactó el informe-, Diego Ferrández Ripoll –ex alcalde de Elche en la Dictadura de Primo de Rivera en dos ocasiones, 1924 y 1929-, José Rodríguez Irlés –sacerdote-, Manuel Pascual Urbán –médico-, Antonio García Marco, Rafael Espuche Martínez –médico- y Jerónimo Valero Lafuente.

### **Tercer proceso: juzgado y condenado por el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo (1942)**

El 28 de mayo de 1940, don Julio presentó una declaración de retractación como masón ante el Gobierno Civil de Alicante. Como era preceptivo por la ley, denunció nada menos que a 21 masones ilicitanos, una nota tan infamante como gratuita puesto que se trataba de ofrecer los nombres de masones que ya estaban todos y cada uno de ellos a disposición de las autoridades franquistas, en la medida en que habían requisado la documentación interna de las logias. Además de la denuncia inevitable de antiguos compañeros, el médico ilicitano añadió en esa misma fecha la siguiente reflexión:

“Mi opinión sobre las actividades de la Masonería –respetando la de quienes en la actualidad le dan tanta importancia- es, que se trata de una ñoñez, o que caso contrario hemos estado en Babia la inmensa mayoría de los masones”.

Su defensa se basaba en que a partir de 1933, lo que no pudo demostrar documentalmente, se convirtió en un masón “durmiendo”. Como en tantos otros casos y de ahí su apelación a la “ñoñez”, utilizó la masonería como instrumento político para luchar por la República y reemplazar la monarquía de Alfonso XIII, incapaz de avanzar por la democratización y modernización de España. Una vez implantada la República, la masonería dejó de suscitar interés para quienes, como en el caso de nuestro biografiado, le movía el cambio político y no otra cosa. El Tribunal que le juzgó en Madrid, el 6 de julio de 1942, presidido por el general Andrés Saliquet Zumeta (12) le condenó a 25 años de reclusión mayor y accesorias de “interdicción civil y de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones Públicas y Oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, quedando separado definitivamente de los aludidos cargos”. El tribunal justificó la sentencia por el grado 30 alcanzado en la masonería y por haber participado en asambleas nacionales. También se le adjudicó, falsamente, su pertenencia al Partido Socialista Obrero Español, cuando había militado exclusivamente en el Partido Republicano Radical Socialista y, posteriormente, en Unión Republicana.

Así pues, don Julio ingresó por segunda vez en la prisión de Alicante el 24 de octubre de 1941. El 15 de diciembre del mismo año pasó a la cárcel de Porlier en Madrid y el 11 de enero de 1943 fue conducido a la prisión de Burgos, de la que saldría en libertad el 7 de enero de 1945. En estos años, la defensa del médico ilicitano quedó en manos de su segunda mujer, Asunción Manchón Navarro, quien asumió los pagos anuales de 7.000 pesetas, el pago del abogado y cuantas gestiones fueron necesarias para poner en libertad a su marido. El 31 de diciembre de 1942 presentó en el registro general de la Presidencia del Gobierno ocho avales de otros tantos ilicitanos bien considerados por la Dictadura y consiguió que el Consejo de Ministros redujera la condena a 12 años

---

12 Como vocales actuaron los letrados Wenceslao González Oliveros y José Pradera Ortega, el general Francisco de Borbón y de la Torre y el consejero nacional de FETJONS Marcelino Nolibarri Aguilar.

y un día. Intentó también que el embargo de los bienes inmuebles de su esposo quedara limitado a la casa hipotecada pero no al resto. Y siguió intentándolo todo. En la documentación conservada por la familia leemos una carta escrita por el capellán de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el 21 de diciembre de 1944, en la que agradece a Asunción Manchón “la caja de cigarros”, le desea unas felices pascuas a pesar del “poco éxito de nuestras gestiones”. No sabemos si los puros sirvieron o no, pero pocos días después don Julio salió en libertad condicional. También el presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, Wenceslao González de Oliveros, contestó a don Julio agradeciéndole un “cestito de granadas” 13

#### **Cuarto proceso: su depuración como médico (1945-1946)**

Recobrada la libertad y sujeto a prisión domiciliaria, el matrimonio se sometió a una última prueba: volver a ejercer la medicina. El 12 de septiembre de 1945, su mujer y no él, ella había estado en la cárcel durante la guerra, solicitó que pudiera ejercer su profesión por “su estado de salud y dado que su situación económica se agrava notablemente por los cuantiosos gastos que esta situación le ha acarreado”. El 28 de septiembre de 1945 recibió la comunicación de la policía gubernativa por la que se le autorizaba a ejercer la medicina pero sin salir de su domicilio. En diciembre de 1945 solicitó su reingreso en el Colegio de Médicos de Alicante y el 19 de enero de 1946 recibía la contestación: “Inhabilitación (sic) para ocupar cargos directivos o de confianza en la organización y en corporaciones de índole médica o Sanitaria”, con 15 días para recurrir el fallo. El 21 de enero solicitó que la prisión atenuada en su domicilio se convirtiera en libertad condicional para poder ejercer como médico en la ciudad y en el campo de Elche. El 27 de marzo de 1946 de nuevo Asunción Manchón solicitó a Franco el indulto de su marido, con 61 años y una úlcera de duodeno. Y, por fin, el 13 de junio de 1946 el capitán de la Guardia Civil en Elche le comunicó que podía ejercer la medicina, eso sí, sin salir del término municipal.

Hubo, además, algún castigo añadido como el ser rechazado como socio del Casino (14) y, sobre todo, un exilio interior que le convirtió poco menos que en un excelente profesional pero absolutamente invisible en la ciudad. Como contó uno de sus colegas, el médico ilicitano Jaime Latour Brotons (15), en una ocasión, el también médico Manuel Pascual Urbán, presidente de la Cofradía del Nazareno, ligada tradicionalmente a profesionales de la sanidad, le mandó a don Julio un recibo para que se convirtiera en penitente. Don Julio contestó con los siguientes versos:

“Este Urbán es un guasón  
me llama penitente y sabe  
porque lo dice la gente  
que yo soy un masón”.

---

13 Carta fecha el 23 de enero de 1946.

14 Testimonio de su yerno, el médico Joaquín Lucerga Sánchez al autor, Elche, 30 de octubre de 1984.

15 Testimonio de Jaime Latour Brotons al autor, Elche, 31 de enero y 7 de febrero de 1992.

Su muerte, a los 85 años, el 7 de abril de 1970, se convirtió en un acto multitudinario, como homenaje a uno de los ilicitanos más apreciados de su tiempo pero también en un acto de indudable carga política, con la ausencia clamorosa de la Corporación municipal franquista. El periódico *Información* de Alicante (16), de la cadena del Movimiento, se hizo eco de la “imponente manifestación de duelo” pero no aludió para nada a la biografía políticamente incorrecta de Julio María López Orozco. La implantación de los ayuntamientos democráticos significó también la recuperación de su memoria con un jardín, un colegio público y un monumento en su ciudad natal. Cuarenta y dos años después de su muerte, hora es de situarle en el lugar que le corresponde: sin duda, uno de los ilicitanos más relevantes del siglo XX.

Miguel Ors Montenegro

Director de la Cátedra Pedro Ibarra

Universidad Miguel Hernández de Elche.